



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; ocho de marzo de dos mil veintiuno.

Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.

Cuadernillo de Antecedentes Número: TEECH/SG/CA-125/2021.

Parte Actora: Carolina Santiago Argüello, en su calidad de Aspirante a Integrar el Consejo Municipal Electoral del Municipio de Las Rosas, Chiapas.

Autoridad Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a ocho de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo emitido el ocho del mes y año en que se actúa, dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Cuadernillo de Antecedentes al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 15:40 quince horas con cuarenta minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

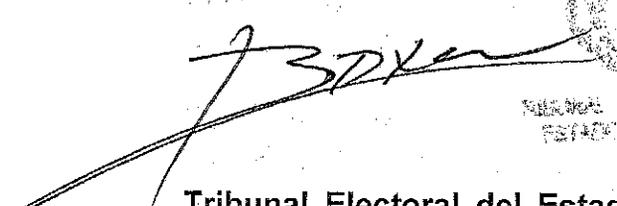
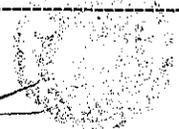
Licenciado Francisco Javier García Álvarez.  
**Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.**



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-125/2021.

El ocho de marzo del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la **Maestra Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio sin número de fecha siete de marzo y recibido vía correo electrónico el día ocho de marzo del año en curso, a las cero horas con ocho minutos; y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el día en que se actúa a las nueve horas con veintiséis minutos, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y anexo que lo acompaña. **Conste.**-----

  
  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a ocho de marzo del dos mil veintiuno.**-----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el oficio sin número de fecha siete de marzo de los actuales, recibido vía correo electrónico, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de una foja útil, y anexos que lo acompañan, constante de ocho fojas útiles; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracciones XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado; se **ACUERDA:**-----

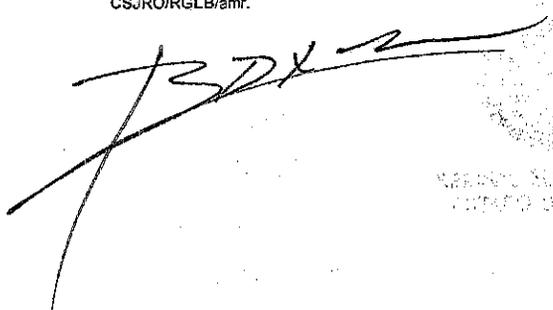
--- **Único.** Téngase por recibido el oficio sin número, de fecha siete de marzo del dos mil veintiuno, recibido vía correo electrónico a las cero horas con ocho minutos, en archivo PDF, constante de una foja útil, y anexos que lo acompañan, constante de ocho fojas útiles, suscrito por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el cual da aviso correspondiente al escrito presentado en la oficialía de partes de esa Institución, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Carolina Santiago Argüello, en su calidad de Aspirante a Integrar el Consejo Municipal Electoral del Municipio de Las Rosas, Chiapas, mediante el cual impugna el "...listado de aspirantes designados para Integrar el Consejo Municipal para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, aprobado por el

Consejo General en lo concerniente a lo referente al Distrito seis Municipio 74 de "Las Rosas", Chiapas, de fecha 01 de Marzo de 2021 dos mil veintiuno, emitido por el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, con motivo al concurso realizado para Integrar los Concejos Distritales y Municipales antes mencionado, mismo que BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD tuvo el conocimiento el día 03 de marzo de dos mil veintiuno..." (sic); en consecuencia, fórmese cuadernillo de antecedentes con el número TEECH/SG/CA-125/2021, para que obre como corresponda en este Tribunal y una vez que se reciba el medio de impugnación y sus anexos, glósesse al expediente que en su oportunidad se forme. -----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados electrónicos y físicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe -----

CSJRO/RGLB/amr.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE CHIAPAS